

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR PARA DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE UNA UNIDAD
MÓVIL AUTOMOTRIZ EN 2021**

PROCESO: CD-254-2021

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 15 de Julio de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

El objeto del Contrato es la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo, tiene la necesidad de desarrollar muestras gastronómicas a nivel nacional para garantizar el fomento al consumo de carne de cerdo colombiana en las diferentes ferias y eventos reconocidos a nivel nacional para así entregar el mensaje de comunicación dispuesto por el área de comercialización y mercadeo generando un aumento en los conocimientos que tiene el consumidor sobre la carne de cerdo colombiana, sus bondades gastronómicas y sus beneficios nutricionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una unidad móvil automotriz con el objeto de fomentar el consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional mediante una persona jurídica que realice la producción,



adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 1) Desarrollar una propuesta de diseño que comprenda todos los elementos que compongan la unidad móvil automotriz, así como los elementos de cocina que deben estar adaptados para desarrollar muestras gastronómicas con todas las necesidades para garantizar su funcionamiento.
- 2) Realizar la adaptación de la unidad móvil automotriz tipo furgón aprobada con todos los ítems incluidos en la propuesta de diseño:
 - 2.1 Furgón o bus abatible con área de trabajo mínima de 15m².
 - 2.2 Diseño Exterior, interior y adecuaciones, recreando un lugar cómodo, funcional y con los estándares de calidad, sanitarios y servicio para su funcionamiento.
 - 2.3 Equipos:
 - a. Implementos de cocina
 - b. Carrocería con estándares de seguridad.
 - c. Sistemas de desagüe.
 - d. Servicio eléctrico.
 - e. Medidas de seguridad
 - f. Iluminación.
 - g. Pintura.
 - h. Branding.
 - i. Mobiliario.



- j. Conectividad a Internet.
- 3) Gestionar y tramitar todos los permisos necesarios para garantizar el funcionamiento de la unidad móvil automotriz en el territorio nacional, teniendo en cuenta parámetros mínimos del furgón tales como:
 - 4.1 Vehículo no mayor a 10 años de antigüedad.
 - 4.2 Vehículo tipo furgón.
 - 4.3 Vehículo con disponibilidad mínima de 15m2 para operación de activaciones.
 - 4.4 Vehículo con documentación al día y pólizas de seguridad.
 - 4.5 En caso de que ser aplicable el impuesto por publicidad o vallas, asumir el costo de este y pagarlo, en las respectivas ciudades donde se opere.
 - 4) Gestionar todo lo relacionado al parqueo de la unidad móvil durante los días de no uso por parte de Porkcolombia – FNP.
 - 5) Manejar una cobertura mínima de operación de la siguiente manera:
 - 7.1 lunes a viernes – 8 horas diarias (con opción de ajuste a fines de semana y eventos prolongados de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia en la ejecución de actividades para la unidad).
 - 6) Cubrir los gastos inherentes que se puedan presentar en los trayectos necesarios para cumplir con las rutas aprobadas por Porkcolombia-FNP.
 - 7) Garantizar que la unidad móvil cuente con todos los permisos de tránsito dispuestos por los organismos de control a nivel municipal y nacional para su libre movilidad en el territorio nacional.
 - 8) Devolver los elementos que le sean encomendados durante la ejecución del contrato que tengan la marca "Porkcolombia" u otros elementos que le sean entregados.
 - 9) Mantener la confidencialidad de las estrategias de comunicaciones y en general de la información que conozca con motivo de la ejecución de los servicios contratados

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60105617	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos decorativos, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y de accesorios y suministros	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud.	Materiales de enseñanzas habilidades culinarias.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$428.400.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Valor sin IVA corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$360'000.000)** correspondiente al **84,0336% del valor total del contrato incluido IVA.**

Valor correspondiente al IVA corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$68'400.000)** correspondiente al **15,9663%** del valor total del contrato incluido IVA.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- a. Se realizará el pago de: Un anticipo por el 50% del valor de la propuesta una vez esté aprobada propuestas, aprobación de pólizas, firma del contrato y presentación de la factura.
- b. El 50% restante en mensualidades iguales hasta completar el total del valor de la propuesta de acuerdo con los tiempos de ejecución del contrato, posterior a la radicación de las facturas e informes mensuales.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las pólizas requeridas hasta el 31 de diciembre de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

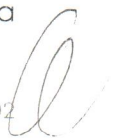
El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la



persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Se tendrán en cuenta 4 puntos de calificación correspondientes a un total de 100 puntos, los cuales estarán discriminados de la siguiente manera:

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **70 puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta de tipo vehículo furgón (Hasta veinte puntos):

- a. Modelo del vehículo. (De 1 a 5 puntos, dependerá de entre más nuevo mayor puntaje)
- b. Estado técnico, mecánico (De 1 a 10 puntos, dependerá de entre más actualizado mayor puntaje)
- c. Área en m² de la Carrocería (De 1 a 5 puntos, dependerá de entre mayor área, superior a la mínima requerida mayor puntaje)

2. Propuesta de diseño interior y exterior (Hasta veinte puntos):

- a. Propuesta de diseño. (hasta 10 puntos)
- b. Propuesta con mayor aplicabilidad en la necesidad (hasta 10 puntos)

3. Propuesta de equipos (hasta treinta puntos):

- a. Cocina (hasta 6 puntos)
- b. Audiovisuales (hasta 6 puntos)
- c. Sanitarios (hasta 6 puntos)
- d. Eléctricos (hasta 6 puntos)
- e. Conectividad (hasta 6 puntos)

b. Amplitud del portafolio

Este Criterio tendrá un puntaje máximo de **30 puntos** y se calculará de acuerdo con las opciones de unidad móvil incluidas dentro de la propuesta, los cuales están discriminados de la siguiente manera:

- a. Propuesta de permisos para operación (hasta Quince puntos): Movilidad cobertura y permisos a nivel nacional.
- b. Propuesta de conectividad (hasta Quince puntos): Capacidad y equipos de navegación en internet.

Factor de desempate:

- a. En caso de empate por puntuación de dos o más proponentes, se procederá a su desempate por medio de sorteo de balotas en presencia de un veedor por cada proponente empatado. El sorteo de balotas consiste en sacar la balota de diferente color el cual determinará el ganador.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta todos los aspectos técnicos, así como la cantidad de opciones de vehículos disponibles y su respectiva cobertura a nivel nacional.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la propuesta incluyendo todos los costos e impuestos a los que haya lugar.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.



D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **Coordinador de Eventos** y en su ausencia por la **Directora del área de Comercialización y Mercadeo**, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

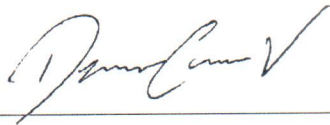
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

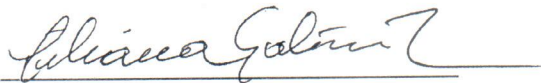
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	19/07/2021	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la publicación y hasta el 23/07/2021	www.miporkcolombia.co CLL 37#16-52

Informe de presentación de Ofertas	27/07/2021	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/07/2021	www.miporkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28/07/2021	dcorreaporkcolombia.co
Firma del contrato	10/08/2021	Calle 37 # 16 -52
Entrega de garantías	10/08/2021	Calle 37 # 16 -52
Aprobación de garantías	10/08/2021	Calle 37 # 16 -52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

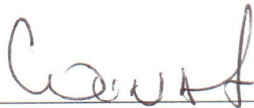


Diego ANDRÉS CORREA
Coordinador Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO
Directora Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP